



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA  
Rad: 5405140890012019-00033-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS  
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Arboledas, Norte de Santander, seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020).

**Proceso:** Pertenencia

Se entra a resolver sobre la petición de prórroga o no del término concedido para responder la demanda dentro del proceso de Pertenencia, como Curador ad-litem, observándose que el doctor JAVIER RIVERA, aporta prueba documental soporte, que enseña el resultado de fecha 14 de septiembre del 2020, ANTICUERPOS IgG IgM SARS COV 2 Anticuerpos Ig G: POSITIVO, Anticuerpos Ig M: POSITIVO.

Para el despacho es de recibo existe la PANDEMIA DEL COVID-19, y las graves consecuencias traídas a nivel mundial y Nacional, por tanto se accede a la petición impetrada por el togado, atendiendo la suspensión de términos consagrada en el artículo 159 CGP que habla sobre las **causales de interrupción del proceso** reza: " El **proceso** o la actuación posterior a la sentencia **se interrumpirá:...** 3 "Por muerte, **enfermedad grave.....** del representante legal o **curador ad -litem,** verificado que existió positivo para COVID y, a fin de no vulnerar derecho de la defensa y contradicción, se accede a la interrupción y se le conceder el término de 20 días, máxime que es curador ad-litem.

Por Secretaría se librá el oficio respectivo en atención a las formalidades de comunicación de que trata el artículo 111 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

  
SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ  
Juez

